

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2016-3  
PROYECTO CURRICULAR: LEBECS**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES en sesión N° 19 del 21 de Septiembre de 2016 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área *PEDAGOGICA* con las siguientes características:

ASIGNATURAS	Historia de la Pedagogía Problemas de la Educación Colombiana
AREA DEL CONOCIMIENTO	Pedagogía
PERFIL DEL DOCENTE	Licenciado en el área de la Ciencias Sociales o Humanas Maestría o doctorado en Educación
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	Mínimo un (1) año o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente). Investigaciones concluidas o en curso y/o publicaciones en temas del área del concurso en los últimos 5 años.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	12 horas semanales: Martes 2:00 pm a 6:00 pm, Miércoles de 4:00 pm a 8:00 pm y Jueves 2:00 pm a 6:00 pm
FECHA DE PUBLICACIÓN	29 y 30 de septiembre de 2016
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular de Licenciatura en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales. Carrera 3 No. 26 <sup>a</sup> -40, 3 <sup>er</sup> nivel, de 8:00 a 12:30 m. y de 2:00 a 5:00 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, certificaciones laborales y una propuesta de Syllabus para cada uno de los espacios académicos de la convocatoria.
RECPCIÓN DE DOCUMENTOS	3 y 4 de octubre de 2016
ENTREVISTA	5 octubre de 2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	6 de octubre de 2016

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de pregrado	X		25
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		20
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		10
Entrevista	X		25

***Presidente del Consejo Curricular***

***Revisó para publicación Elizabeth Pinto Socha***

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (pág. 2).

